



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 21 de diciembre de 2016

P.I.E. N° 1771/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe los requisitos establecidos en las normas de la ASFI, para que todo banco tenga que cumplir y solicitar a quien desea un crédito o préstamo, como también los requisitos que son solicitados cuando el crédito o préstamo lo va a realizar una persona apoderada de un bien inmueble.--- **2.** Informe, cuáles son las políticas que establece la ASFI, para que las entidades bancarias, puedan otorgar un crédito.--- **3.** Informe, cuál fue la evaluación realizada por el Banco Unión, para otorgar un crédito o préstamo a la Empresa “CONVISA”, de acuerdo a contrato firmado N° 539/2014, en fecha 28 de agosto de 2014, considerando que el inmueble que se presentó como garantía registra hasta el año 2015, una deuda impositiva de 4452431.--- **4.** Informe todo lo referente a los datos que se encuentran registrados en la Central de Información Crediticia, sobre el crédito otorgado por el Banco Unión a la Empresa “CONVISA”, de acuerdo a contrato firmado N° 539/2014, en fecha 28 de agosto de 2014.--- **5.** Informe si un terreno que actualmente tiene deudas pendientes por impuestos y que tiene un juicio coactivo, puede ser presentado ante el Banco Unión o ante cualquier entidad financiera, para solicitar un crédito o préstamo.--- **6.** En caso que después de que su autoridad realice las investigaciones sobre el crédito o préstamo otorgado por el Banco Unión a la Empresa “CONVISA”, se demuestre que se cometieron algunas arbitrariedades, cuál será la sanción que se le dará al responsable directo de haber firmado el contrato y la autorización del crédito o préstamo, adjuntar la normativa, donde se establecen las mencionadas sanciones, en la respuesta a la presente pregunta. Se le solicita adjuntar normas que se adecuen al presente caso y toda documentación que resulte de la investigación que realice su autoridad del caso señalado y que a la vez respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 10 Feb 2017
MEFP/DM/JG - 0511



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 1771/2016-2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1771/2016-2017, planteada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota ASFI/DAJ/R-8457/2017, presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-12651-R
VPSF-ASFI
Adj. Lo indicado (Fs.74)
C.c.: Archivo

| | | | | |
|--|-----|-----|---|--|
| ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES | | | COMITE DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS | |
| RECIBIDO | | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA | |
| 10 | 03 | 17 | 15:55 | |
| No. CORRELATIVO | | | FIRMA | |
| No. EJEMPLARES | | | No. FOJAS | |
| 1 | | | 75 | |



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiafinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia